

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS

INFORME UAI N° 20-2020

26 de Noviembre de 2020

INFORME CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS
Nº 20 / 2020

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	4
Objeto	4
Alcance de la Tarea	4
Limitaciones al Alcance	4
Tarea Realizada	4
Marco de referencia	8
Aspectos auditados	8
Observaciones	8
Opinión del Auditado	9
Conclusiones	9



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°20 /2020

INFORME EJECUTIVO

Título: Contrataciones Significativas

I. Síntesis

Se efectuó un relevamiento de todas las contrataciones efectuadas en el organismo, y se procedió a la elección de una muestra a fin de verificar el cumplimiento de las etapas del proceso de compras de bienes y servicios.

La tarea se hizo en forma remota, por las condiciones de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio previsto en el Decreto N° 290/2020 y sus modificatorios.

II. Observaciones

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas surge la siguiente observación:

1. OC 75-1025-OC20 Sergio Oscar Diaz, EX2020-59600566-APN-SA#INA. Servicio de remodelación del Edificio del SCRS Córdoba. Con fecha 07-09-2020 se efectúa la solicitud por la suma de \$ 2.005.020, habiéndose recibido la oferta por parte del Proveedor por \$ 1.986.347,19. A posteriori se eleva una solicitud de ampliación de \$ 695.221,51, la cual representa un 35%, monto máximo permitido, a fin de atender necesidades de vicios existentes en las instalaciones antiguas, adecuaciones de higiene y seguridad y aberturas de salidas de emergencia.

III. Recomendaciones

1. Considerando esta situación, resulta del caso que las estimaciones iniciales de costos deben contar con un valor lo más certero posible, tanto monetario como de necesidades, ya que una paralización de obra puede generar un perjuicio al Estado considerable

IV. Conclusión

Considerando las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que no surgen cuestiones de alto o medio impacto a observar. Es preciso efectuar análisis pormenorizados de las necesidades, y estimaciones de costos a fin de evitar posibles desvíos en las actividades desarrolladas.

Ezeiza, 26 de Noviembre de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°20/2020

Título: Contrataciones Significativas

I. Objeto de la Auditoría

Elaborar un análisis integral de la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal, el cumplimiento de plazos, hasta la recepción o rechazo del bien o servicio. Analizar las contrataciones más significativas para el Organismo, y considerar las normas de procedimiento establecidas en los Decretos sobre combustible y lubricantes, y compra de pasajes por vía aérea, Precio Testigo, Compre Trabajo Argentino, Ley 25551 y DR N° 1600/02. Se contemplará los contenidos del Instructivo de Trabajo N° 4 "Programa de Verificación del Proceso de Compras y Contrataciones emitido por Circular N° 2/2014 SIGEN.

Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR, CONTRAT.AR.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

La labor de auditoría se llevó a cabo a la luz de las pautas del Decreto N° 290/2020 que determinó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, efectuando tareas de teletrabajo. Se considera que las tareas llevadas a cabo no han determinado limitaciones en el alcance, más allá de no haberse efectuado tareas presenciales, sobretodo de reuniones con los Responsables de las áreas.

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Noviembre, y se utilizaron 50 horas para su análisis.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Se requirió información a la Subgerencia de Administración y al Departamento Compras.

En el período bajo análisis no se han realizado contrataciones con Universidades Nacionales. Asimismo no se requirió para las Órdenes de Compras emitidas Re determinación de Precios.

En el análisis de actuaciones de este Informe, se ha efectuado la adquisición de un producto cuyo origen fue extranjero, no resultando ninguna oferta nacional. Si bien no se encuentran vulnerando las Normas sobre "Compre Trabajo Argentino", resultaría conveniente al momento del Acto de adjudicación, mencionar que se han tenido en cuenta dichas Disposiciones.

Respecto a la contratación de combustible las mismas se hacen con YPF SA

Con relación a la compra de pasajes no se han observado adquisiciones.

El Instituto efectúa el procedimiento de adquisiciones bajo las pautas del sistema COMPR.AR, CONTRAT.AR., asimismo se ha utilizado el sistema GDE para poder efectuar el seguimiento de todo el proceso de contrataciones.

Los Expedientes están totalmente digitalizados, permitiendo de esa manera el trabajo en forma remota, sin limitaciones en su visualización.

Los Instructivos de Trabajo provisto por SIGEN "Programa de verificación del Proceso de Compras y Contrataciones", no han merecido reparos.

El Instituto ha confeccionado su Plan Anual de Contrataciones bajo el número GEDO Pliego-2020-13381821-APN-SA#INA.

No se han realizado compras bajo el Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 260/20.

El total de Órdenes de Compras realizadas ascendió a \$ 12.635.197,57, habiéndose efectuado Licitaciones Privadas, con excepción de 1 Contratación Directa por los seguros generales del organismo, cuyo Proveedor fue Nación Seguros SA y por un monto de \$ 2.741.930,39, por lo que se puede concluir que los procesos de contratación efectuados no merecen ningún tipo de observación.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

La muestra analizada fue:

Expediente 2020-35434208-APN-SA#INA
Proceso 75-0001-CDI20 Seguros varios
Proveedor: Nación Seguros
Monto: \$ 2.741.930,39

Se procedió a contratar los seguros generales del Organismo, habiéndose estimado un total de \$ 2.901.634 y adjudicado por la suma de \$ 2.741.930,39, por lo cual se considera razonable la estimación realizada.

Del análisis del proceso no surgen reparos que formular.

Expediente 2020-57576676-APN-SA#INA
Proceso 75-0011-LPR20 Insumos
Proveedor: Varios 13
Monto: \$ 167.473

Se efectuó una licitación privada a fin de adquirir elementos de limpieza y de protección personal, mínimos indispensables para la prevención contra el Covid-19. Los elementos adquiridos fueron termómetros, alcohol, barbijos, máscaras, antiparras, guantes, indumentaria, jabón, lavandina, detergente y esponjas, todos elementos de primera necesidad.

Del análisis del proceso no surgen reparos que formular.

Expediente 2020-34472832-APN-SA#INA
Proceso 75-0008-LPR20 Servidor
Proveedor: Systemnet SA
Monto: \$ 715.787,44

Se efectuó el proceso de contratación a fin de adquirir un Servidor para Informática. Se realizaron las consultas correspondientes ante ONTI y se presentaron distintos oferentes. La estimación fue de \$ 950.000,00 y la adjudicación fue de \$ 715.787,44, por lo que se considera razonable su estimación.

Del análisis del proceso no surgen reparos que formular.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Expediente 2020-59600566-APN-SA#INA
Proceso 75-0013-LPR20 Remodelación Edificio SCRS
Proveedor: Sergio Oscar Díaz
Monto: \$ 1.986.347,19

El objeto de la contratación fue el Servicio de remodelación del Edificio del SCRS Córdoba. Con fecha 07-09-2020 se efectúa la solicitud, mediante un análisis muy pormenorizado de los costos por parte de la Subgerencia por un monto de \$ 2.005.020, habiéndose recibido la oferta por parte del Proveedor por \$ 1.986.347,19.

A posteriori se eleva una solicitud de ampliación de \$ 695.221,51, la cual representa un 35%, monto máximo permitido.

Las razones esgrimidas fueron la necesidad de atender a vicios existentes en las instalaciones antiguas que surgieron al iniciarse las tareas previstas, así como finalizar adecuaciones de higiene y seguridad en dichas instalaciones y adecuación de aberturas para ser empleadas como salidas de emergencia.

Teniendo en cuenta la experiencia por parte del Proveedor, quien se encuentra efectuando otras actividades de remodelación, resultarían ser situaciones que deberían haberse previsto, tanto vicios como adecuaciones.

Si bien el Decreto 1030/16 art 100 apartado a) inc.1 determina que un aumento o disminución de un 20% será facultad de la jurisdicción, también establece que se podrá aumentar hasta un 35%, pero en este caso si el Proveedor no presta su conformidad, no generará ningún tipo de responsabilidad ni será pasible de sanción.

1. Observación

Del análisis de las actuaciones se observaría una incorrecta estimación de las necesidades mínimas indispensables, al tener que recurrir a una ampliación de la Orden de Compra por valores máximos permitidos.

1. Recomendación

Considerando esta situación, resulta del caso que las estimaciones iniciales de costos deben contar con un valor lo más certero posible, tanto monetario como de necesidades, ya que una paralización de obra puede generar un perjuicio al Estado considerable.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

V. Marco de referencia

La normativa relacionada con el Régimen de contrataciones abarca:

- Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones del Estado
- Decreto 1030/2016 Reglamentación Régimen de Contrataciones
- Régimen de Precio Testigo ANEXO I IF-2017-04036765-APN-SIGEN
- Ley de Compre Trabajo Argentino Ley 25551 y Dto. 1600/2002

VI. Aspectos Auditados

Se consideró el proceso de contratación, evaluación de las necesidades, determinaciones de costos estimativos, cumplimiento de normativa y la utilización de los sistemas informáticos obligatorios (COMPRAR y GDE).

VII. Observaciones

Se expusieron a continuación del expediente observado.

Ezeiza, 20 de Noviembre de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°20/2020

Título: Contrataciones Significativas

I. Opinión del Auditado

Con fecha 26 de Noviembre se recibieron las NO 2020-81996692-APN-SA#INA de la Subgerenta de Administración, la NO-2020-76442483-APN-GPYP#INA del Gerente de Programas y Proyectos y mail del Subgerente de SCRS.

Al respecto su conclusión fue:

Expediente 2020-59600566-APN-SA#INA
Proceso 75-0013-LPR20 Remodelación Edificio SCRS
Proveedor: Sergio Oscar Díaz
Monto: \$ 1.986.347,19

La Subgerenta de Administración pone en conocimiento que se coincide con los conceptos expresados en el Informe de Auditoría N° 20/20.

No obstante y con relación a la cuestión de la Restauración del Edificio SCRS y por tratarse fundamentalmente de un tema técnico, se adjuntan las notas del Ing. Julio De Lio e Ing Carlos Catalini.

El Ing. De Lio indica que se conforma el pedido de ampliación a fin de dotar a las instalaciones de mayor comodidad cuando se retome la presencialidad. Se espera concentrar la mayor cantidad de actividades de la Subgerencia en ese predio.

El Ing. Catalini indica que el adicional a la contratación depende justamente de vicios de infraestructura existente, la cual tiene casi cuarenta años los cuales es muy difícil de percatar al momento de realizar estimación de tareas y costos. Asimismo expone que las tareas propuestas atienden a la preservación del patrimonio institucional, y a optimizar las condiciones de Higiene y Seguridad del personal que ocupa y ocupará las instalaciones.

II. Conclusión

Considerando las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que no surgen cuestiones de alto o medio impacto a observar. No obstante se pone de manifiesto que es necesario efectuar correctas estimaciones de costos y de tareas, evaluando posibles desvíos que pudiesen surgir al momento de la realización de trabajos o servicios a realizar.

Ezeiza, 26 de Noviembre de 2020